

Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 6 de enero del 2001. Dicha modificación incluye el cambio de nombre por el de OPEN DOORS MISSION-MISION PUERTAS ABIERTAS.

ARTICULO 4.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 368-02 que concede incorporación a varios grupos cooperativos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-02

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes Asociaciones Cooperativas:

- 1.- **GRUPO COOPERATIVO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO AGRICOLA (BAGRICOOP)**, que tiene su domicilio en la Ave. George Washington No. 601, Santo Domingo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 31 de enero de 1998.
- 2.- **GRUPO COOPERATIVO DE SERVICIOS ELECTRICOS Y SERVICIOS MULTIPLES (LA YUMERA)**, que tiene su domicilio en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 28 de septiembre del 2001.
- 3.- **GRUPO COOPERATIVO DE AHORROS Y CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE ODONTOLOGOS (COOPUNIODONTO)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de septiembre de 2000.
- 4.- **GRUPO COOPERATIVO DE AHORROS Y CREDITOS LA UNION**, que tiene su domicilio en la provincia de Salcedo, R.D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 31 de agosto de 2001.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 369-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor René Touzet.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-02

VISTOS los altos merecimientos del señor **René Touzet**, compositor romántico cubano.